

**SUMILLA:** Solicito asignación económica por tiempo de servicio

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE**

ROMAN CASTILLO ROMERO, identificado con DNI N° 01319384, Director de la Institución Educativa 71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" de la ciudad de Ilave, con domicilio real en el Jr. Collao 134, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno, ante Ud. me presento y digo:

**I. PETITORIO:**

Que, en mi condición de docente nombrado de su jurisdicción SOLICITO que su Despacho cumpla con reconocerme y pagarme la asignación económica por tiempo de servicio equivalente a 02 remuneraciones integras, toda vez que al 01 de marzo del 2024 he cumplido 25 años de tiempo de servicios en el magisterio, en atención a los fundamentos de hecho y derecho siguientes:

**II. FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO:**

1. El recurrente es Director Designado de la Institución Educativa N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES, con quinta escala magisterial.
2. El artículo 59° de la Ley 29444, Ley de Reforma magisterial, y el artículo 134° de su Reglamento, regulan la asignación por tiempo de servicios, señalando que el docente tiene derecho a una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios y a una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios. También se precisa que, **EL RECONOCIMIENTO DE DICHO TIEMPO DE SERVICIOS ES DE OFICIO Y SE FORMALIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN EN EL MES QUE EL PROFESOR CUMPLA 25 AÑOS DE SERVICIO DE ACUERDO AL INFORME ESCALAFONARIO.**
3. El recurrente, conforme puede verse a partir de mi resolución de nombramiento, la misma que también se encuentra precisada con mayor detalle en mi escalafón magisterial, al 01 de marzo del 2024 he cumplido 25 años de servicio como docente, por lo que me corresponde percibir asignación económica por tiempo de servicio equivalente a 02 remuneraciones integras, conforme la normativa señalada y de acuerdo a la quinta escala magisterial, según se precisa de la R.D. N° 00557-2024-DUGELEC
4. Por las razones expuestas, es que solicito que su Despacho proceda al reconocimiento de mi derecho a percibir la asignación económica por tiempo de servicio reclamado, teniendo en cuenta que dicho derecho es irrenunciable y su pago debe ser prioritario ante cualquiera otra obligación del empleador.

**III. ANEXO:**

A fin de que mi petición sea atendida en su cabalidad, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Copia de mi D. N. I.
2. Copia de mi Resolución de nombramiento.

**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. Directora ruego acceder a lo solicitado por ser conforme a Ley.

Ilave, 20 de mayo del 2024

  
PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO

DNI 01319384



# INTERESADO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1110 DREP

P U N O,

11 MAR 1999

Visto los documentos que se acompañan.

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos orgánicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Especial y Ocupacional que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 26974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001-98-CN, N° 001-98-CN y N° 002-98-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación de Puno ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y directivos de los niveles de EDUCACION PRIMARIA, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron el primer lugar en la evaluación realizada el día 07-07-99 siendo necesario expedir la Resolución de nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26974 y su modificatoria Ley N° 28510, Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-98-ED, Ley N° 27018 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999.

## SE RESUELVE :

NOMBRAN, a partir del día 1ro. de Marzo de 1999 a los docentes de EDUCACION PRIMARIA del AREA de DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE DE CHUCUITO - JULI, cuya continuación se indican:

01\*.- APELLIDOS Y NOMBRES  
LIBRETA ELECTORAL  
EXPEDIENTE N°  
ORDEN DE EJECUCION  
CODIGO MODULAR  
CARGO  
JORNADA LABORAL  
ESPECIALIDAD  
TITULO  
NIVEL MAGISTERIAL  
CENTRO DE TRABAJO  
MOTIVO DE VACANCIA

: CASTILLO LARDO, ROMAN  
: 01319384  
: 104405  
: 191  
: SIN C.M.  
: PROFESOR DE AULA  
: 30 HRS.  
: EDUCACION PRIMARIA  
: PROF. DE EDUC.PRIMARIA N° 10625-P-DREP  
: PRIMER NIVEL  
: EEP.70692 SAN JUAN YARINJA, JULI,  
CHUCUITO  
: REASIG.DE: CESAR HUACAPOMA CHUCUITIPA

CATEGORIA DEL GASTO : 05 (GASTOS CORRIENTES)  
MODALIDAD DE APLICACION : 11 (APLICACIONES DIRECTAS)  
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY  
DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA DEL  
PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE LUIS CHOQUE MAMANI  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO



CON TRANSCRITO A SU  
PARA SU REGISTRO Y  
SERVICIOS CONSIGUIRLOS

JUAN SORONAYO ABARCA  
Dir. II de Administración Documentaria  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO

JLCHM/DREP  
EAO/DSA-I  
JSP/EAP(E)  
ERO/TA-II  
990223